

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N°386 2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 13 OCT. 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



El Oficio N° 101- 2019 – DIEP N° 30072-CH, mediante el cual la Directora de Institución Educativa N° 30072 del Barrio La Victoria –Chupaca, solicita apoyo con materiales de saldos de obra para “La Culminación de la Fachada del Frontis de la Institución Educativa, y la Construcción de un ambiente para el uso exclusivo de una cocina y un almacén”, el informe Técnico N°082-2020-GRJ/ORAF/OASA emitido por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo estipulado en el artículo 4° de la Ley N° 2786, artículo 36° de la Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867, refiere que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867.



Que, la Directiva General N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO denominada “Normas y Procedimientos para la Transferencia de Saldo de materiales de obras ejecutadas por administración directa en el Gobierno Regional Junín”, establece que la transferencia de bienes se aprueba mediante Resolución Directoral Administrativa a favor de personas jurídicas y/o instituciones públicas legalmente constituida, preferentemente del sector salud y educación, así como zonas de extrema pobreza que no cuentan con recursos.



Que, mediante Informe N° 02-2020-GRJ-ORAF/OASA/CA, la, Coordinadora (e) de Almacén, luego de la verificación en los Almacenes del GR Junín, comunica la existencia de materiales saldos de obras que corresponde a diferentes obras ejecutadas mediante administración directa:



ORAF	
DOC. N°	4358866
EXP. N°	2642115



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



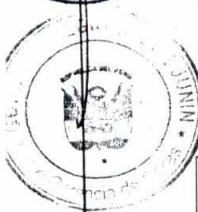
N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	60	BOLSAS	18.00	1,080.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

Que, mediante informe N°004-2020-GRJ/GRI/SGO-JLCC, el Ing. Jorge Crisóstomo Campos, Coordinador de Obras, concluye que las Obras "Construcción del Puente Sobre el Rio Mantaro Distrito de Chilca y Tres de Diciembre Provincias de Huancayo y Chupaca Región Junín", cuenta con Pre Liquidación de Obra.



Que, mediante Memorando N°69-2020-GRJ/GRI/SGO, Ing. Jose Luis Garay Cerron Sub Gerente de Obras, menciona "que es procedente la transferencia de saldos de la obra mencionada que se ha cumplido con la entrega de la Pre Liquidación de Obra".

Que, mediante Informe N° 08-2020-GRJ/GRI/SGLO, Ing. Augusto Paredes Taipe, Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, concluye en cumplimiento a la Directiva N° 05-2017-GRJ/GRI/SGO se deberá proceder con la Transferencia de SalDOS de Materiales de los proyectos mencionados ya que a la fecha se cuenta con las Pre Liquidación presentada con Memorando N° 032-2020-GRJ/GRI/SGO.



Que, mediante el Informe Técnico N°82-2020-GRJ/ORF/OASA, el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, concluye que es procedente la transferencia de saldos de materiales, solicitados por la Directora (e) de la Institución Educativa N° 30072 del Distrito y provincia de Chupaca para "La Culminación de la Fachada del Frontis de la Institución Educativa, y construcción de un ambiente para el uso exclusivo de una cocina y un almacén" provincia de Chupaca Región Junin.



N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	60	BOLSAS	18.00	1080.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

Estando a lo expuesto, de los documentos de vistos a lo establecido en la Directiva N°005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- En aplicación de la Directiva General N° 005-2017-GR-JUNIN/GRI/SGO, **APROBAR** la transferencia de materiales de saldos de obras ejecutadas por administración directa para "La Culminación de la Fachada del Frontis de la Institución Educativa y construcción de un ambiente para el uso exclusivo de una cocina y un almacén" del Distrito y





GOBIERNO REGIONAL JUNIN



Provincia de Chupaca, solicitado por Directora (e) de la Institución Educativa N° 30072 Chupaca y el Informe Técnico N° 82 -2020-GRJ/ORAF/OASA, por lo que se transfiere:

N°	DETALLE	CANT	UND. MED.	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL	N° NEA	OBRA
01	CEMENTO ANDINO	60	BOLSAS	18.00	1080.00	003-2019	CONSTRUCCIÓN DEL PTE SOBRE EL RIO MANTARO DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE HUANCAYO Y CHUPACA REGIÓN JUNÍN.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, bajo responsabilidad, a realizar los actos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución;

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, en cumplimiento del numeral 6.9 de la Directiva a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, recae la verificación y constatación de que los materiales transferidos por el Gobierno Regional Junín a la Institución Educativa 30072 del barrio La Victoria Chupaca, distrito y provincia de Chupaca, sean utilizados para "La Culminación de la Fachada del Frontis de la Institución Educativa y construcción de un ambiente para el uso exclusivo de una cocina y un almacén" en caso de incumplimiento dicha Sub Gerencia tiene la obligación de informar inmediatamente a la Dirección Regional de Administración y Finanzas y esta a su vez a la Procuraduría Publica Regional, a fin de que inicie las acciones legales en contra de los beneficiarios.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Procuraduría Publica Regional y demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín, para los fines que estimen pertinentes, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez:
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 14 OCT. 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL

